

INFORME FINAL DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 644-8-LE25
“EJECUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE ALTURA DE ESCALERA E INSTALACIÓN DE PASAMANOS
EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS”

CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

En Puerto Montt, con **fecha 27.10.2025**, la Comisión Evaluadora asignada según Resolución Exenta N° 1931 de fecha 06.10.2025 de la Licitación Pública ID 644-8-LE25, destinada a la Contratación de **“EJECUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE ALTURA DE ESCALERA E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS”**, procedió a evaluar las Ofertas presentadas.

I. PROCESO DE APERTURA

Que, respecto de la licitación señalada precedentemente en el proceso de apertura electrónica, realizado con fecha 20.10.2025 se constató que se presentaron 2 oferentes:

OFERENTE	RUT
SERCONT M&M SPA.	77.739.894-6
GLOBAL // ECO SUR - CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SPA.	77.777.525-1

Que, respecto al oferente **SERCONT M&M SPA., Rut 77.739.894-6**, se constata que no se presenta a la visita a terreno de acuerdo a lo establecido en el numeral 4. de las Bases Técnicas. por lo cual, su oferta queda inadmisibile

II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Que, en sesión de evaluación realizada por esta Comisión con fecha 27.10.2025, de acuerdo a lo señalado en las bases en su *numeral 17. Evaluación de ofertas*, esta Comisión procedió a realizar análisis detallado, con los siguientes resultados:

OFERENTE	RUT	OFERTA
GLOBAL // ECO SUR - CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SPA.	77.777.525-1	\$8.521.000

- a) Documentos Soporte Electrónico: El oferente adjunta los anexos administrativos, económicos y técnicos de la licitación.
- b) Documentos solicitados como aclaración por foro inverso: Se le solicita al oferente adjuntar los documentos de respaldo que den cuenta de su experiencia, de acuerdo a lo declarado por el oferente en su Anexo N° 1 Cartera de Clientes, entregando este la información solicitada por esta vía, dentro del plazo de 48 hrs.
- c) Por lo anterior y de acuerdo al numeral 15. *literal 1, Bases Administrativa*. se asigna puntaje 0 en el ítem Cumplimiento de los Requisitos Formales.
- d) Documento Anexo N°5 Impacto Ambiental: Adjunta anexo, pero no marca dicha especificación de acuerdo al documento que respalda. Por lo que se le asigna puntaje 0 en este ítem.

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

En atención a la presente Evaluación de la Oferta y tras revisar el cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la **LICITACIÓN PÚBLICA ID 644-8-LE25**, se ha establecido que el puntaje final del oferente es de **67,5 puntos**.

N°	PROPONENTE	RUT	1		2		3		4	5	6
			EXPERIENCIA DEL OFERENTE		PLAZO DE ENTREGA		PRECIO		CUMPLIMIEN TO REQUISITOS FORMALES	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	IMPACTO AMBIENTAL
			45%		35%		5%		5%	5%	5%
			CANTIDAD DE PROYECTOS SIMILARES	PUNTAJE	DÍAS CORRIDOS DE EJECUCIÓN	PUNTAJE	MONTO \$ IVA INCL.	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	GLOBAL//ECO SUR - CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SPA	77.777.525.1	3	50	20	100	\$ 8.521.00.-	100	0	100	0

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 45%	2 35%	3 5%	4 5%	5 5%	6 5%	TOTAL
1	GLOBAL//ECO SUR - CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SPA	77.777.525.1	22.5	35	5	0	5	0	67,5

IV. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Esta Comisión Evaluadora propone al Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, en virtud del numeral 18., de las bases administrativas, adjudicar la presente licitación al oferente **GLOBAL // ECO SUR - CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SPA., RUT: 77.777.525-1**, por un monto de \$ 8.521.000 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 20 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, de acuerdo a las Bases de licitación.

Esta recomendación se fundamenta en que, de acuerdo a los criterios de evaluación, el oferente resultó ser quien presentó la oferta más conveniente.

Dejamos expresa constancia de que los funcionarios firmantes no contravienen el artículo 64, numeral 6 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Esto significa que no intervenimos en asuntos donde tengamos interés personal, o donde lo tengan cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Asimismo, no participamos en decisiones que puedan restar imparcialidad. Las autoridades y funcionarios tienen el deber de abstenerse de participar en estos asuntos y deben informar a su superior jerárquico sobre cualquier implicancia que los afecte.



MARÍA FIGUEROA GÓNGORA
ARQUITECTA



ÁNDRES ROMERO ÁLVAREZ
INGENIERO CIVIL



DANIELA LEGUE-LIZANA
CONSTRUCTOR CIVIL

adjudíquese a la
empresa
Global/Ecosw
Constructora Inmobiliar SPA
por ser la única oferta
admisibles



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CHILE
REGION DE LOS
LAGOS
Secretario Regional Ministerial

Indicamos voluntaria
Seremi(s).